SELLO 4º AÑO 1849
40 Ms

Dn Gil Arquimban Pro Archivero mayor y Vice-Secrio del Tribunal y Curia Eclca de la Diocesis é Ysla de Menorca.

Certifico: Que entre los libros de Matrimonios de la Parroquial Yglª de esta Ciudad de Ciudadela, hoy Santa Cathedral de dicha Ysla, que estan archivados en esta Curia, consta de uno qe da principio en el año de mil setecientos quarenta y uno, y acaba en el de mil setecientos cincuenta y ocho; en el qual, pagª 23. y bajo el Numº 30. se halla la partida del tenor siguiente: =

Dn Bernat Joseph Olivas Fadri ab Da Antonia Squella Donsella

Nº 30.

„Die vigesima secunda Julij anni 1742 Rdus Dr Michael Barceló Pbr Vicarius Glis et Offli assistit matrimonio quod per verba de presenti contraxerunt D.D. Bernardus Josephus Olives Adolescens Filius Rdi D.D. Guillermi Olivas Pri viventis, et D.D. Francisca Olives Conjugum defuncta cum D.D. Antonia Squella Filia D.D. Gabrielis Squella defuncti, et D.D. Antonia Gonila Conjugum viventis, omnes hujus Civitellensis Parrochiæ, presentibus testibus Magnifico D. Jacobo Olives et D.D. Michaele Vigo: Factis antea Denuntiationibus et ab ultima spacio viginti quatuor horarum nullo detecto impedimento ultra tertium et quartum consanguinitatis gradum duplicatum in quo invicem sunt conjuncti, cum in tali impedimento jam fuerit Authe Apostolica ab Ordinario legitime dispensatum. R. B. N."

En-

En fe y testimonio de lo cual, y para q.e conste donde convenga, doy la presente escrita y firmada de mi mano y autorizada con el sello Cap.r in sede vacante: En la Ciudad de Ciudadela y Curia Ecl.a de Menorca á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Gil Arguimbau Pro.
Arch.ro m.r

Drôs. y papel. Treinta y cuat. Once m.s v.n

---

SELLO 4.º AÑO 1849
40 MS

D.n Gil Arguimbau Pro. Archivero mayor y Vice Serio. del Tribunal y Curia Ecl.a de la Diocesis é Ysla de Menorca.

Certifico: Que entre los libros de Bautismos de la Parroquial Ygl.a de esta Ciudad de Ciudadela, hoy Santa Cathedral de dicha Ysla q.e estan archivados en esta Curia, consta de uno que da principio en el año de mil setecientos cuarenta y acaba en el de mil setecientos cuarenta y seis, en el cual, bajo el Num.o 76. se halla la partida del tenor siguiente: = „Als vint y sis de Abril de mil setcents quaranta tres ha baptizat Jo de baix firmat una filla del S.r D.n Bernat Joseph Olives y Olives, y de la sua muller la S.a D.na Antonia Esquella y Gomila. Foren Padrins al R.t S.r D.n Fr. Guillem Olives R.s del Abit de N. S. de Montesa, y la S.a D.a Antonia Gomila relicta del S.r D.r Gabriel Esquella: El nom de la miñona Fransisque, Marcellina, Antonia, Joaquina nada dit dia circa las 7 del matí. = D.r Miguel Barcelo Pro. V. Gral. y Offl."

Fransisque Olives. } N.º 76.

En fe y testimonio de lo cual, y para que conste donde convenga, doy la presente escrita y firmada de mi mano, y autorizada con el Sello Cap.r in Sede vacante. En la Ciudad de Ciudadela y Curia Ecl.a de Menorca

á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve.
Los enmiendados: setecientos, valgan

Gil Arguimbau Pro.
Archivo. mor.

Dros. y papel. Treinta y un r. cuatro mrs.

---

SELLO 4º AÑO 1849. 40 MS

Dn Gil Arguimbau Pro. Archivero mayor y Vice Secrio. del Tribunal y Curia Ecla. de la Diocesi é Ysla de Menorca.

Certifico: Que entre los libros de Bautismos de la Parroquial Igla. de esta Ciudad de Ciudadela, hoy Santa Catedral de dicha Ysla, qe. estan archivados en esta Curia, consta el uno que da principio en el año de mil setecientos cuarenta y siete, y acaba en el de mil setecientos cincuenta y nueve; en el cual, al folio 86. y bajo el Numo. 123. se halla la partida del tenor siguiente: = „Als tretze Agost „de mil set cents cinquanta un he baptizat Jo de bax „firmat ab licencia, un fill del Noble Dn Bernat „Joseph Olives, y de la sua muller la Noble Sra Dna „Antonia Squella: foren Padrins lo Magh. Sr. March „Carreras Donzell, y Dna Juana Olives. El nom del „niño Guillem, Joachim, Francisco de Paula, Hipolit „del Cor de Jesus: nat dit dia circa las 6, del matí = „Dn Miguel de Vigo Pre.„

Dn Guillem Olives.
Nº 123.

En fe y testimonio de lo cual, y para que conste donde convenga, doy la presente escrita y firmada de mi mano, y autorizada con el sello Capr. en Sede vacante: En la Ciudad de Ciudadela y Curia Ecla. de Menorca, a los veinte y seis dias del mes de Marzo del año mil ochocientos cuarenta y nueve.

Gil Arguimbau Pro.
Arch.ro m.r

Drõs. y papel. Veinte y nueve R.s dos m.s

---

SELLO 4º AÑO 1849
40 Ms.

D.n Gil Arguimbau Pbro., Archivero mayor y Vice Secretario del Tribunal y Curia Ecas. de la Diocesis é Isla de Menorca.

Certifico: Que entre los libros de Difuntos de la Parroquial
Iglesia de esta Ciudad de Ciudadela, Santa Catedral de dicha
Isla que estan recondidos en el archivo de esta Curia consta
de uno que empieza en el año de 1833 y acaba en el de
1841 en el cual á fojs. 305 B.ta y bajo el Num.o 46 se
halla la partida del tenor siguiente: = "Dia cuatro

D.a Francisca Olivas y Squella viuda.

Num.o 46.

"Julio de mil ochocientos treinta y cuatro a las tres de la
"tarde murió D.a Francisca Olivas y Squella, viuda de
"D.n Bernardo Magin Olivas y Martorell de edad de
"noventa y un años. Recibió los sacramentos, y dispuso
"en poder del D.r Jaime Sastre Notario Pub.co lo siguiente:
"Albaceas el S.r Conde de Torre Saura D.n Bernardo
"Ignacio Olivas, D.a Antonia, D.a Ignacia Olivas y Oli-
"vas, sus hijos, y el R. D.n Marcos Olivas y Olivas su
"nieto, tanto juntos como á solas. Sepultura en la Igle-
"sia de San Francisco al Sepulcro de la familia de Oli-
"vas, queriendo que cuerpo presente, si es posible, se
"le cante una misa de Requiem y que su cadaver
"sea acompañado á dicha Iglesia por la sola Com.d de
"PP. Franciscanos, encargando como encarga especial-
"mente á sus Albaceas que no permitan se le haga co-
"mitiva que la que dispone. Tambien es su voluntad
"que despues de seguida su muerte y tan pronto como
"sea posible en sufragio de su alma le sean dichas
"y celebradas dos mil misas rezadas con la limosna
"acostumbrada dando facultad no obstante á sus
"Albaceas para que puedan aumentar esta limosna
"con alguna cosa mas siempre que desee aumento

"resultare que las espresadas dos mil misas hubiesen de
"ser celebradas con mayor brevedad, queriendo que lo sean
"por los P.P. Franciscanos de esta Ciudad en la Yglesia
"de su Convento, menos treinta que lo deberán ser
"por los P.P. Franciscanos del Convento de Mahon,
"y veinte por el Convento de Alayor, en sus respec-
"tivas Yglesias. Todo lo demas concerniente á su
"entierro y obras pias quiere se haga á voluntad y
"arbitrio de sus Albaceas. Deja cinco sueldos por el
"derecho parroquial, cinco sueldos por la tierra
"santa de Jerusalen y los doce reales vellon por la
"manda pia, todo una vez. Esta es su ultima volun-
"tad. De que doy fe. = Juan Mora Vicario." =

En fe y testimonio de lo cual y para que conste donde convenga doy la presente firmada de mi mano y autorizada con el Sello Capitular en Sede Vacante. En la Ciudad de Ciudadela y Curia Ecca. de Menorca á los veinte y seis de Marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Gil Arguimbau Pro.
Archro. mr.

Dros. y papel. Diez r. treinta y dos m.s

---

SELLO 4º AÑO 1849
40 Ms

Dn Gil Arguimbau Pbro, Archivero mayor y Vice Secretario del Tribunal y Curia Ecca. de la Diocesis é Isla de Menorca.

Certifico: Que entre los libros de Difuntos de la Parroquial Yglesia de esta Ciudad de Ciudadela, Santa Catedral de dicha Ysla, que estan recondidos en el archivo de esta Curia, consta de uno que empieza en el año de 1804 y acaba en el de 1814 en el cual á fojs. 343 y bajo el Num.º 52 se halla la partida del tenor siguiente:= "Dia tres del
"mes de Setiembre del año mil ochocientos y
"catorce murió Dn Guillermo Olives Soltero de
"edad de sesenta y tres años, hijo de Dn Bernardo
"Josef y de Da Antonia Squella recibió solamen-
"te el Sacramento de la Extrema Uncion por
"ser mudo de su nacimiento y tambien demente:
"fue enterrado en la Yglesia de San Francisco
"al sepulcro de sus mayores: de que doy fe yo.=
"Dr. Dn Juan Caymaris Vicario." =

Dn Guillermo Olives Soltero.
Num.º 52.

En fe y testimonio de lo cual y para que conste donde convenga doy la presente firmada de mi mano y autorizada con el Sello Capitular en Sede Vacante. En la Ciudad de Ciudadela y Curia Ecca. de Menorca á los veinte y seis de Marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Gil Arguimbau Pro.
Archro. mr.

Dros. y papel. Quince r. doce m.s

SELLO 4º AÑO 1849
40 Ms

Dn. Gil Arguimbau Pbro., Archivero mayor y Vice Secretario
del Tribunal y Curia Ecca. de la Diocesis é Isla de Menorca &a.

Certifico: Que entre los libros de Difuntos de la Parroquial
Iglesia de esta Ciudad de Ciudadela, Santa Catedral de
dicha Isla, que estan recondidos en el archivo de esta Curia,
consta el de uno que empieza en el año de 1778 y acaba en
el de 1787 en el cual bajo el Num.º 48 se halla la par
tida del tenor siguiente: = "Anno Dni millesimo, septin
"gentesimo, octuagesimo quarto. Die tertia Novembris
"Obiit D. D. Antonia Squella Sponsa D. D. Bernardi Josephi
"Olivas; facta confessione et recepto Sacramento Extreme
"Unctionis sub conditione; et quia non condiderat testa
"mentum, nec ulla opera pia. Adm. Rev. Illmis. Sr. Gen.lis
"ad delictorum suorum remisionem consequendam (se
"quentia opera pia) taxavit = Marmessors los
"SS. D. D. Bernat Matgi Olivas y Pere Martorell y
"Gomila sos Gendres. = Sepultura al Convent de St.
"Franch. al sepulcra majorum dels Olivas baix lo
"Altar major. Vol que son cos sia cubert ab lo abit
"de dit Convt. y que sia acompañat a la sepultura
"per las tres Comunidats axi de Pres com de Religiosos
"y que antes de ~~ser~~ estret son cos de casa, se li sia
"feta una absolta per cada Comunidat, y prt. son cos
"ly diguian també una missa cantada. = Vol ly sian
"ditas en suffragi de la sua anima mil missas re
"zadas allí ahont apareixerá a sos marmms. y ab la
"caritat a ells ben vista, com també tot lo demes
"de la sua sepultura y funeraria. = Vol que
"per espay de nou anys ly sia dit un offici de totas
"horas en la Iglesia del Convt. de St. Franch. y
"passats dits nou anys, vol se ly sia celebrat perpe
"tuament el dia de St. Antoni son Patró, y que sia
"donat per caritat de ell dit 10 £ a la Confraria de
"Nra. Sra. de Esperanza y el quart que apportara

Dª Antonia Squella.

Num.º 48.

Difft. als 29. 9bre 1784. = Sepulr. Ord. pro V. Gli

„al Rey vtre ss. per son dret de Amortizació. Lleixa
„al Revt. Sr Economo per son dret Parroquial
„5£ y altras 5£ á la terra Sta 20 £. Cujus corpus
„sepultum fuit die quarta Octobris in Eccla, et
„Sepulcro supra dicto. Animae ejus requiescat in
„pace amen. = Siguier Ce mad."

En fe y testimonio de lo cual y para que conste donde convenga, doy la presente firmada de mi mano y autorizada con el Sello Capitular en Sede vacante. En la Ciudad de Ciudadela y Curia Ecca de Menorca á los veinte y seis de Marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Gil Arguimbau Pbro.
Arch.ro m.r

Dros. y papel. Veinte y ocho rs. veinte y cuatro m.s v.n

---

SELLO 4º AÑO 1849
40 Ms

Dn Gil Arguimbau Pbro. Archivero mayor y Vice Secretario del Tribunal y Curia Ecca. de la Diocesis é Isla de Menorca.

Certifico: Que entre los libros de Difuntos de la Parroquial Yglesia de esta Ciudad de Ciudadela, Santa Catedral de dicha Isla, que estan recondidos en el archivo de esta Curia consta de uno que empieza en el año de 1778 y acaba en el de 1787 en el cual bajo el num.o 154 halla la partida del tenor siguiente: = "Anno Dni millesimo, Septingen-
"tesimo, Octuagesimo Quarto. Die vigesima septima Febru-
"rij. Obiit D. D. Bernardus Joseph Olivas: receptis omnibus
"Ecclesiasticis sacramentis. Cui etiam decenti commendatio-
"nis animae officium prestitum fuit. Suum condidit
"testamentum coram Dis. Notario Augustino Carrio sub
"die 16 Decembris 1780. in quo ad delictorum suorum
"remissionem consequendam sequentia opera pia le-
"gavit. Et sa muller Da Antonia Olivas y Squella, y
"á los SS. Dn Bernat Matgi Olivas y Martorell y
"Dn Pere Martorell y Gomila sos gendres. Sepultura
"al Convent de St Franch al sepulcro majorum de
"la casa de Olivas, qui está construhit baix lo Altar
"major de dita Yglesia. Volent que son cadaver sia cubert
"ab lo abit de dit Convt, y seguit el seu cos ab la cor-
"retja del P. St Augusti, y que a la Professó de son
"Enterro assistescan las tres Comunidats aqui de
"Pres con de Religiosos Franciscans y Augustins,
"y que antes de ser extret de casa sua son Cadaver
"se li sia feta absolta per cada una de ditas Communi-
"dats y que present son cos cada qual de ditas Comu-
"nidats li cantian una missa en dit Convent de
"St Franch ab la solita caritat. Lo demes pero de
"funeraria y sepultura vol sia fet a voluntat

Dr Bernat Joseph Olivas.
Num.o 15.
Defft als 20 mars 1784. = Siguier Oregpro R. G.li

"de dits sos manumisors. = Vol que seguit son obit li sian
"ditas en suffragi de la sua anima mil misas baxas
"celebradoras allí ahont apareixerá á dits sos manum.s
"y ab la caritat á ells ben vista. = Llega al Revt. Sr.
"Economo 5£ per son dret parroquial y á la terra santa
"amore Dei 20£ una volta tantum. = Vol y mana
"que seguit son obit sia entregat als Obrers dels pobres
"vergonyants de esta Ciutat. duas 2.ras blat, perque las
"repartescan entre de sos dits Pobres. Vol que també seguit
"son obit sia entregat al Hospital Genl. de dita Ciutadella
"duas 2.ras blat. = Vol y mana que per espay de nou
"anys sian dits y celebrats dos officis de totas horas en la
"Yglesia de dit Convent de St. Franch. un el dia de St. Bernat
"y lo altre el dia de St. Guillem per suffragi de la
"sua anima y del seu Pare. Vol que sia donat al dit
"Convent per cada un de dits officis la caritat de 2£10£
"Y acabats dits nou anys vol que perpetuament sia celebrat
"en dita Yglª. de dit Convt. un dels dits dos officis el
"dia de St. Bernat en suffragi de la sua anima y que sia
"donat per caritat de ell á la Confraria de N.a Sra. de Esperansa
"2£10£. y el quart que á las horas espectara al
"Rey Ntre. Sr. per son dret de amortizació. Y perque de vida
"sua sempre ha acostumat fer celebrar en dita Yglesia
"de St. Franch. un offici de totas horas el dia y festa
"de St. Guillem per la anima del q.m Dn. Guillem
"Olivas son Pare, prega á sos hereus vulgan tenir
"la bondat de continuar en ferlo celebrar. Cujus corpus
"sepultum fuit die decima octava dictorum in
"Ecclesia, et sepulcro supra dictis. Anima ejus requiescat
"in pace. Amen. = Seguir Emns.,,

En fe y testimonio de lo qual y para que conste donde convenga doy la presente firmada de mi mano y autorizada con el sello Capitular en Sede vacante. En la Ciudad de Ciudadela y Curia Ecca. de Menorca á los veinte y seis de Marzo de mil ochocientos quarenta y nueve.

Gil Arguimbau Pro.
Archro. my.

Dros. pags. veinte y ocho rs. veinte y quatro ms. vn.